MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 357

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 552/2016, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A. PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE Hº Aº EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL – 2DA. TANDA DE PUENTES. LOTE 4. LLAMADO MOPC Nº 139/2015. ID 290294. PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS RURALES, MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL EN LA REGIÓN ORIENTAL (CAF). CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 8711.

Asunción, 25 de febrero de 2019

VISTO: La Nota UOC Nº 554/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 552/2016, firmado por la Empresa **CDD CONSTRUCCIONES S.A.**, para la Construcción de Puentes de H°A° en varios Departamentos de la Región Oriental. Lote 4. Llamado MOPC Nº 139/2015, LPI, y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4º inciso j) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio; ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2220/2016, se aprueba el resultado del Llamado MOPC Nº 139/2015 para la Construcción de Puentes de Hº Aº, y se adjudica el Lote 4, a favor de la Empresa CDD **CONSTRUCCIONES S.A.**

Que en las Clausulas 4.3, 14, 15, 16, 19.2 de las Condiciones Generales del **Contrato S.G. MINISTRO Nº 522/2016**, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES con la empresa CDD **CONSTRUCCIONES S.A.** para la construcción de puentes de H°A° en fecha 23 de diciembre de 2016, se establece:

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

545 (Quinientos cuarenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 351

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 552/2016, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A. PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE H° A° EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL – 2DA. TANDA DE PUENTES. LOTE 4. LLAMADO MOPC Nº 139/2015. ID 290294. PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS RURALES, MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL EN LA REGIÓN ORIENTAL (CAF). CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 8711.

Clausula 4.3- Documentos Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato "El Contrato, una vez formalizado, sólo podra modificarse mediante convenios modificatorios. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 2051/03".

Clausula 14- Obras o Trabajos no previstos "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, estos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley Nº 2051/03……" Clausula 15- Convenios Modificatorios. Aumento del alcance de las Obras "En caso que fuere necesario ampliar el alcance de la obra deberá aplicarse lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03. …." Cláusula 16- Convenios modificatorios. Disminución del alcance de las obras "En caso que fuere necesario disminuir el alcance de la obra deberá aplicarse lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03. ….", Cláusula N° 19.2 Prorroga de Plazos de Ejecución " … la aparicion de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras, la justificación de una prórroga de las obras o de un aplazamiento de algunas de las partes de ellas, una actualización de las obras decididas por el Contratante, el retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro Contrato, el alcance de la prórroga o del aplazamiento serán acordados mediante Convenios Modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al Convenio según DAI N° 04/2019.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al Convenio según DAJ N° 254/2019.

Que la Dirección de Caminos Vecinales ha emitido el informe técnico del convenio.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 357

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 552/2016, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A. PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE Hº Aº EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL – 2DA. TANDA DE PUENTES. LOTE 4. LLAMADO MOPC Nº 139/2015. ID 290294. PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS RURALES, MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL EN LA REGIÓN ORIENTAL (CAF). CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 8711.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el **Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG Ministro Nº 552/2016** suscrito con la empresa **CDD CONSTRUCCIONES S.A.** para la Construcción de Puentes de Hº Aº en varios Departamentos de la Región Oriental. Lote 4. Llamado MOPC Nº 139/2015, LPI.

Art. 2º El monto del contrato sufre un incremento de Gs **3.243.991.928** (Guaraníes tres mil doscientos cuarenta y tres millones novecientos noventa y un mil novecientos veintiocho) IVA incluido, que representa un aumento del 9,43% respecto al monto del contrato original de Gs. **34.394.580.701** (Guaraníes treinta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro millones, quinientos ochenta mil setecientos uno) IVA incluido; dando un importe total a pagar por las obras originalmente contratados más la ampliación incluida en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **Gs. 37.638.572.629** (Guaraníes treinta y siete mil seiscientos treinta y ocho millones quinientos setenta y dos mil seiscientos veintinueve) IVA incluido.

Art. 3º El presente Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo contractual por mayor alcance de las obras en 69 días, más una prórroga de 48 días por efecto de las lluvias y sus consecuencias, cuya extensión se computará a partir de la suscripción por las partes del presente Convenio Modificatorio.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

544 (Quinientos cuarenta y cuatro)

Recibido

MARTA MARTÍNEZ
U.O.C. - M.S.P.C.

01/03/19
10:55